



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 419 2022-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, 01 SEP. 2022

VISTOS:

El Oficio Nº 2019-2022-GOREMAD-DIRESA-MDD/OEPP, de fecha 22 de julio de 2022, y el Memorando Nº 893-2022-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 26 de agosto de 2022, que autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de aprobación del "PLAN DE EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (PEES) 2022-2024 DE LA UNIDAD EJECUTORA DE 400-879-SALUD, Y DE LA UNIDAD EJECUTORA 401-1003 HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme se establece en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, la provisión de servicios de salud es de interés público, cualquiera sea la persona o institución que los provea; siendo responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1155 "Decreto Legislativo que dicta Medidas destinada a mejorar la calidad de servicio y declara interés público, el mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento en los establecimientos de Salud a nivel Nacional, el cual señala en el artículo 4º que se entiende por mantenimiento de la infraestructura y equipamiento, a todas aquellas acciones que permitan mejorar las condiciones existentes y mantener la operatividad de las instalaciones físicas de los establecimientos de salud y del equipamiento existente, sin ampliar o modificar la capacidad operativa para la provisión de los servicios de Salud;

Que, a su vez, el artículo 5º del referido cuerpo normativo establece que los planes multianuales de mantenimiento de la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud a nivel Nacional se elaboran de acuerdo a los lineamientos técnicos que establezca el Ministerio de Salud, mediante Resolución Ministerial;

Que, en ese sentido mediante Resolución Ministerial Nº 148-2013-MINSA, se aprueba el Documento Técnico denominado: "Lineamientos para la elaboración del Plan de Equipamiento de establecimientos de Salud en Áreas Relacionadas a Programas Presupuestales", cuya finalidad es fortalecer y mejorar la calidad de atención de las unidades productoras de servicios de Salud, mediante la incorporación y/o reposición del equipamiento deficiente existente, permitiendo su modernización incorporando tecnología adecuada y ecoeficiente,

Que, con Decreto Supremo 004-2015-SA, "Aprueban Reglamento del Observatorio Nacional de Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud a que se refiere el artículo 6º del Decreto Legislativo Nº 1155 y crean la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente del Observatorio Nacional de Infraestructura de los Establecimientos de Salud";

Que, según Oficio Nº 2019-2022-GOREMAD-DIRESA-MDD/OEPP, de fecha 22 de julio de 2022, la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, solicita aprobar mediante Resolución Directoral Regional el "Plan de Equipamiento de Establecimientos de Salud (PEES) 2022-2024, de la Unidad Ejecutora de 400-879-



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 419-2022-GOREMAD/DIRESA

Puerto Maldonado, **01 SEP. 2022**

Salud y de la Unidad EJECUTORA 401-1003 Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado” en Referencia al Informe Nº 65-2022-GOREMAD/DIRESA-OEPP-UI/UEI YYZJ; posteriormente, en fecha 26 de agosto de 2022, la Dirección General autoriza su aprobación mediante Memorando Nº 893-2022-GOREMAD/DIRESA-DG, y;

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley Nº 26842, Ley General de Salud; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes 27950 y 28139; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por las Leyes Nº 27902, 28013, 28968 y 29053; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 066-2022-GOREMAD/GR de fecha 28 de febrero del 2022, modificada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 108-2022-RMDD/GR de fecha 11 de marzo de 2022, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios aprobado por Ordenanza Regional Nº 034-2012-RMDD-CR; y con el Vº Bº de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, el “Plan de Equipamiento de Establecimientos de salud (PEES) 2022-2024, de la Unidad Ejecutora de 400-879- Salud, y de la Unidad Ejecutora 401-1003 Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado”, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



Gobierno Regional Madre de Dios
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
[Signature]
Dr. José Luis Asencios Rivera
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION:

- Autógrafa (02)
- Adm./Plan./log. (03)
- OCI/Estad. (02)
- VBA/SMLZ/OAJ
- A.J/EJVM/klg